

**GUIÓN PEDAGÓGICO
FORMULARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE /LECCIÓN**

PRESENTACIÓN	
CICLO DE FORMACIÓN:	
NOMBRE DEL CURSO/LECCIÓN: Hacia un Hábitat que se construye desde las regiones	
<p>JUSTIFICACIÓN DEL CURSO/LECCIÓN: El sistema político administrativo colombiano ha creado figuras institucionales que permiten afrontar problemas y necesidades compartidas entre varias entidades territoriales. Estas figuras aún están en proceso de consolidación, y su implementación exitosa requiere la adopción de modelos de gobernanza por parte de las organizaciones, comunidades, entidades y empresas; ajustes en las prácticas sociales e institucionales y nuevos instrumentos de planeación y gestión.</p> <p>Las organizaciones sociales y las entidades territoriales (municipios, departamentos y distritos) deben prepararse para participar en estas figuras de planificación y gestión, de manera que se puedan aprovechar las oportunidades que ofrece la colaboración interterritorial y se aumenten las capacidades para afrontar aquellos problemas que superan los límites jurisdiccionales tradicionales.</p> <p>Desde el sector Hábitat se han identificado temas conviene escalar y gestionar de manera colaborativa con otras entidades territoriales y con figuras asociativas como las de Región Central y la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca. En esta lección, se espera identificar y analizar aquellos enfoques, retos y temas en los que es oportuno prepararse (como sector) para transitar hacia una gestión integral e integrada del Hábitat a escala regional.</p>	
OBJETIVO GENERAL DEL CURSO/LECCIÓN:	
Identificar cuáles temas y problemas territoriales sobre hábitat y servicios públicos, pueden ser abordados de manera asociada entre entidades territoriales, aprovechando las figuras institucionales de escala regional ya creadas e institucionalizadas.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ESCENARIO DE APRENDIZAJE:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar conceptos y enfoques sobre hábitat y región provenientes desde diferentes perspectivas académicas e institucionales ▪ Realizar un acercamiento al marco institucional y normativo respecto a hábitat y región. ▪ Identificar cuáles problemas y necesidades asociados al hábitat de los departamentos, municipios y distritos tienen posibilidades de ser gestionados en instancias regionales y metropolitanas. 	
<p>Dirigido a: Líderes de organizaciones sociales con interés en asentamientos, ambiente y territorio; técnicos y funcionarios de entidades territoriales que hacen parte de instituciones regionales o de planeación, estudiantes y académicos con interés en</p>	<p>Intensidad horaria del escenario de aprendizaje: 3 Horas</p>

conocer y reflexionar sobre temas de desarrollo regional.	
<p>ESTRUCTURA TEMÁTICA:</p> <p>TEMA 1: conceptos básicos sobre región, hábitat y territorio.</p> <p>TEMA 2: asociatividad territorial y gestión del hábitat. Marcos institucionales, políticos y normativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Regiones y figuras asociativas en el sistema de gestión territorial colombiano ▪ Hábitat, vivienda y asentamientos humanos: políticas y agendas de interés regional. <p>TEMA 3: temas, problemas y necesidades con posibilidad de agenciarse desde las escalas regionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión del agua ▪ Hábitat y vivienda de calidad ▪ Residuos y economía circular ▪ Abastecimiento, seguridad alimentaria y desarrollo rural ▪ Infraestructura y logística ▪ Reactivación económica y competitividad ▪ Prevención y manejo de riesgos ▪ Gobernanza y buen gobierno 	
<p>MENSAJE DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN Y DE MOTIVACIÓN A INICIAR EL ESTUDIO DE TODOS LOS CONTENIDOS.</p> <p>Estimado estudiante.</p> <p>Lo invitamos a acceder al material de estudio dispuesto en el contenido interactivo y a desarrollar las actividades formativas, a través de las cuales enriquecerá su comprensión y reflexión sobre los temas desarrollados.</p> <p>Realice una lectura detallada de los contenidos, observe atentamente los videos y navegue el material interactivo, lo que le permitirá desarrollar y/o fortalecer sus competencias.</p> <p>¡Bienvenidas y bienvenidos!</p>	

NOMBRE DE LA LECCIÓN: HACIA UN HÁBITAT QUE SE CONSTRUYE DESDE LAS REGIONES	
Intensidad horaria	Intensidad horaria: 3 HORAS
Introducción	<p>Con la creación de nuevos esquemas asociativos territoriales- EAT y figuras de gestión regional, como la Región Central RAP-E, Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, Regiones Administrativas y de Planificación, Provincias Administrativas y de Planificación, asociaciones de municipios y Comités de Integración Territorial (SE RECOMIENDA INCLUIR UNA AYUDA VISUAL QUE EXPLIQUE</p>

ESTAS CATEGORÍAS) ; se conforma un sistema de gestión territorial multiescalar que genera retos y oportunidades para las comunidades, entidades territoriales, organizaciones y empresas con intereses y necesidades referentes a su hábitat, vivienda y servicios.

La Secretaría de Hábitat ha desarrollado una agenda regional que reconoce estos nuevos espacios y que demanda adaptar funciones, programas y políticas hacia modelos de gestión colaborativa y asociada. En esta agenda se ha incluido una dimensión regional en políticas, programas e instrumentos; y se han establecido mecanismos de cooperación con entidades como la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E, Región Central, con el propósito de apoyar la construcción de sistemas de gobernanza con actores públicos y privados para asuntos como el recurso hídrico, la vivienda, el manejo de residuos, y otros temas que requieren una gestión que supere la visión jurisdiccional o sectorial tradicional.

Estos enfoques conllevan prácticas, saberes, instrumentos y metodologías para construir una visión regional del hábitat que incluya no solo a instituciones sino a organizaciones comunitarias, empresas y academia.

Esta lección tiene la intención de iniciar un proceso progresivo de reflexión y generación de conocimiento para abordar estos temas en forma compartida. Inicialmente con una revisión conceptual, el análisis de los marcos normativos, y la exploración de los posibles temas a agenciar por lo menos en una primera fase de regionalización del hábitat y los servicios.

APERTURA DEL MÓDULO

Bienvenida:

Esta lección es un primer ejercicio de reflexión y de intercambio de conocimiento entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la RAP-E Región Central en el marco del Convenio Interadministrativo 118 de 30 de noviembre de 2022, suscrito entre las dos entidades.

La región, o mejor dicho, las regiones; son espacios que tienen creciente importancia como espacios de integración entre entidades territoriales que comparten patrimonio natural y cultural, conectividad vial, relaciones comerciales, sociales, educativas y de empleo. Tienen

interdependencias funcionales e históricas y además, tienen problemas comunes, algunos de los cuales no conviene seguir atendiendo de manera local o individual. A través de esta lección, se busca compartir conceptos básicos e información sobre las nuevas figuras de asociatividad regional y analizar cómo estas figuras pueden contribuir a pensar en un hábitat más integrado y sostenible, así como identificar qué temas se pueden gestionar en estas escalas y qué consideraciones se deben tener para tramitarlos de manera cooperativa; ya sea como servidores públicos, como líderes de organizaciones comunitarias, empresarios, o como investigadores en temas de desarrollo territorial. En esta lección se abordarán conceptos como gobernanza territorial y gestión integral del hábitat y se analizará junto a expertos invitados como se pueden adoptar nuevas capacidades para afrontar estos retos.

Se espera que, a partir de esta actividad, surjan reflexiones y temas que puedan seguir profundizándose en las siguientes actividades de la Escuela del Hábitat.

PREGUNTAS DETONANTES (ORIENTADORAS/ANÁLISIS/REFLEXIÓN)

¿Cómo podemos entender el hábitat y la vivienda en las políticas y programas actuales de nuestro territorio?

Bogotá cuenta con una Política Pública de Gestión Integral del Hábitat, que fue adoptada mediante el Decreto 521 de 2022, que busca construir un hábitat digno para sus habitantes, tanto en el sector urbano como en el rural, como una forma de habitar y de construir ciudad.

La Política establece, hasta el año 2030, acciones de corto, mediano y largo plazo en la producción y acceso a soluciones habitacionales, soportada en criterios de desarrollo territorial, equidad, sostenibilidad ambiental y eficiencia institucional.

Son 3 objetivos, 11 estrategias y 75 productos que:

Promueven el acceso y disfrute a territorios de calidad y cuidado, impulsando la consolidación de una ciudad cuidadora, próxima y responsable ambientalmente.

Facilitan la producción y acceso a vivienda nueva y la intervención para mejorar la calidad de las existentes.

Potencian los procesos de gobernanza del hábitat definiendo lineamientos para la gestión, conocimiento, articulación regional, cultura y participación ciudadana.

En la Política Pública, el enfoque poblacional diferencial y de género, constituyen un pilar fundamental, ya que permiten reconocer que las personas y los colectivos tienen características y necesidades particulares que requieren respuestas distintas por parte de la Administración Distrital.

Este enfoque permite también visibilizar dinámicas de discriminación y exclusión existentes y responder, desde la equidad, al goce efectivo de los derechos de los ciudadanos.

Los resultados que busca obtener con la Política de Gestión Integral del Hábitat son:

Responder a los desafíos que surgen por la rápida urbanización y densificación, el cambio climático y el deterioro de las condiciones ambientales.

Proponer nuevas dinámicas para el disfrute de entornos seguros que promueven la productividad y el encuentro de la población.

- Generar mayor inclusión y responder a las expectativas culturales de los diferentes grupos poblacionales, mejorando la calidad de vida de los sectores más vulnerables.
- Reconocer los vínculos urbanos - rurales y se evidencia la importancia de intervenir en los bordes, a través de los mejoramientos en el espacio público con iniciativas como los ecobarrios.
- Mejorar en la ruralidad las condiciones habitacionales de las viviendas campesinas, la cobertura y disponibilidad de los servicios públicos, proporcionando subsidios y apoyando a las familias en los procesos de titulación de predios.

Resulta oportuno mencionar, para el tema de nuestra Lección, que el artículo tercero del Decreto 521-2022, define el enfoque regional:

Se reconocen las interdependencias territoriales y funcionales entre Bogotá, municipios y departamentos vecinos como base para la gestión, planificación y financiamiento concertado del modelo territorial que garantice el desarrollo urbano y rural sostenible de la región a través de los diferentes esquemas asociativos territoriales.

¿Es posible pensar en un hábitat regional y qué retos y condiciones conlleva pensar en una gestión del hábitat con enfoque regional?

Sí es posible pensar en un hábitat regional, es más, la concepción de un hábitat integral implica centrarse en las dinámicas poblacionales y sus formas de habitabilidad sin condicionarse por los límites administrativos de los entes territoriales. Ahora bien, aplicarlo en la práctica, diseñando y ejecutando programas y proyectos que superen límites municipales, exige enormes retos en coordinación y complementariedad, justamente para evitar la duplicidad de esfuerzos a la vez que para alcanzar acuerdos tanto en los fines como en las estrategias para lograrlos.

Sin duda, que una de las condiciones esenciales en este proceso es el respeto por la autonomía de los municipios que participen en los esquemas regionales, es un principio de acción que garantiza que la asociatividad resulte en esfuerzos compartidos con resultados comunes y no en la imposición o trasgresión de la voluntad legítima de cada ente territorial.

¿Cuáles temas de nuestro hábitat y entorno, que tradicionalmente son responsabilidad de los departamentos, municipios y distritos, debemos empezar a considerar que se gestionen conjuntamente en espacios de integración regional?

Tradicionalmente todos los elementos integrantes del hábitat han sido gestionados de manera independiente por cada ente territorial, incluso en muchas ocasiones atomizado por sectores al interior de ellos. Así mismo, para las gobernaciones surgen muchos limitantes a la hora de participar en la gestión del hábitat y es habitual que su injerencia se limite a guiar o privilegiar inversiones mediante la cofinanciación con los municipios o con recursos de la Nación. En consecuencia, para municipios y gobernaciones, los esquemas de asociatividad regional son una oportunidad sobresaliente para generar coordinación en las acciones e incrementar la efectividad de los recursos y profundizar el impacto de las inversiones en aspectos trascendentales como:

- Desarrollo organizado del territorio
- Protección de la estructura ecológica principal
- Cobertura y eficiencia de los servicios públicos domiciliarios
- Protección de las áreas de alto valor agrícola

- o Generación de soluciones de vivienda de calidad con soportes adecuados

DESARROLLO TEMÁTICO

TEMA 1. Conceptos básicos sobre Región, Hábitat y Territorio 45 minutos

En esta sección se presentarán diferentes aproximaciones académicas sobre los conceptos de: 1. Hábitat, 2. Región, y 3. Territorio.

1. HÁBITAT

¿Qué es el Hábitat? Es el espacio construido colectivamente en el cual se expresan las relaciones sociales, económicas, ambientales y culturales entre las diferentes formas de vida; soportadas en las viviendas, los equipamientos, el espacio público, la estructura ecológica, el patrimonio y el tejido productivo, generando diversas dinámicas urbanas y rurales.

¿Hábitat y vivienda es lo mismo?

El hábitat actual comprende una visión de la vivienda que además de las casas y el entorno, comprende el territorio donde se proveen condiciones de bienestar y seguridad integral, que abarcan desde protección frente a riesgos, disponibilidad de servicios, calidad del ambiente y abastecimiento. Este enfoque es más complejo y requiere una visión sistémica de la gestión del hábitat y del territorio.

¿Qué se entiende por gestión integral del Hábitat ?

Promover el acceso a soluciones habitacionales dignas en las que se disfrute incluyente y equitativamente de bienes y servicios sociales, mediante estrategias e instrumentos que reconozcan y respondan a diferentes tipos de hábitat para alcanzar un desarrollo urbano sostenible

2. REGIÓN

¿Qué son las regiones, por qué se habla de distintos tipos de región, y qué funciones y alcances tienen en el sistema administrativo territorial colombiano?

La RAE define región como: Cada una de las grandes divisiones territoriales de una nación, definida por características geográficas, históricas y sociales, y que puede dividirse a su vez en provincias, departamentos.

La Constitución Política, en su Título 11 “ De la organización territorial” define la división territorial, el tipo de entidades territoriales, sus funciones, un régimen especial, la posibilidad de darles la calidad de entidad territorial a regiones y provincias.

Dentro de las figuras introducidas para la creación de regiones, se encuentran las Regiones Administrativas y de Planificación – RAP, como instrumento para consolidar una gobernanza multiescalar, utilizando como vehículo transformador la descentraliza

Al respecto, resulta relevante citar lo dispuesto en el numeral quinto del artículo 3 de la Ley 1454 de 2011, sobre el concepto de Regionalización como principio en materia de ordenamiento territorial: El Estado colombiano desarrollará sus funciones utilizando la figura de las Regiones para planificar, organizar, y ejecutar sus actividades en el proceso de construcción colectiva del país, promoviendo la igualdad y el cierre de brechas entre los territorios. El ordenamiento territorial promoverá el establecimiento de Regiones de Planeación y Gestión, Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y de Regiones como Entidades Territoriales (RET) como

mar-cos de relaciones geográficas, económicas, culturales, y funcionales, a partir de ecosistemas bióticos y biofísicos, de identidades culturales locales, de equipamientos e infraestructuras económicas y productivas y de relaciones entre las formas de vida rural y urbana, en el que se desarrolla la sociedad colombiana. En tal sentido la creación y el desarrollo de Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y Regiones como Entidad Territorial (RET), se enmarcan en una visión del desarrollo hacia la descentralización y la autonomía territorial, con el fin de fortalecer; el desarrollo nacional.

Existen 5 regiones administrativas de planeación: La RAP-E Región Central constituida en 2014, la RAP Pacifico en 2016, la RAP Caribe en 2017, RAP Eje Cafetero en 2018, y RAP Amazonía en 2019. Por otra parte, el fenómeno de la metropolización ha generado la necesidad gubernamental de legislar respecto de la conformación de áreas metropolitanas, y recientemente fue introducida al ordenamiento legal, la figura de la región metropolitana, que surge con el acto legislativo 02 de 2020, que modificó el artículo 325 de la Constitución Política y posterior expedición de la Ley Orgánica 2199 de 2022.

Las áreas metropolitanas, de acuerdo con la ley 1625 de 2013, se definen como una entidad administrativa conformada por dos o más municipios alrededor de un municipio o distrito que sirve de núcleo o metrópoli. Los vínculos generados por las estrechas relaciones de orden físico, económico y social, requieren de una administración coordinada para la definición de las políticas públicas que aborden los aspectos de desarrollo, hábitat y servicios públicos, entre otros aspectos. Las áreas metropolitanas están dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio y autoridades propias.

A su vez, la región metropolitana Bogotá Cundinamarca, tiene como elementos diferenciales de las áreas metropolitanas las siguientes:

Área Metropolitana	Región Metropolitana
Municipio núcleo	Distrito-Departamento-Municipios
Junta Metropolitana	Consejo Regional
Asuntos predominantemente urbanos y relacionados con la conurbación	Dinámicas territoriales, ambientales, sociales y económicas

Fuente: elaboración propia

En la actualidad se han conformado 6 áreas metropolitanas y una región metropolitana (Bogotá-Cundinamarca). La de más reciente creación es el área metropolitana de Florencia en el departamento del Caquetá, aprobada por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República en mayo de 2023.

3. TERRITORIO

¿Qué es el territorio?

Podemos entender el territorio de tres (3) maneras, que no se excluyen entre sí:

- ✓ Como extensión material con características topográficas, límites geográficos externos y particiones internas, es decir, fronteras entre países y divisiones político-administrativas

internas, como por ejemplo las regiones, los departamentos, las provincias y los municipios.

- ✓ La segunda manera de entender el territorio es como *ordenamientos múltiples* de una misma geografía. Por ejemplo, en una región pueden coincidir varios ordenamientos: los departamentos, zonas de reserva natural, territorios étnicos, zonas de licencias mineras y proyectos extractivos.
- ✓ Una tercera forma de entender el territorio, acuñada más recientemente, es como una construcción social y cultural. Es decir, no limitando su concepto solamente a lo espacial, material o geográfico, ni a los ordenamientos político-administrativos o normativos; sino, como el producto de relaciones dinámicas desarrolladas a partir de procesos históricos, políticos, económicos y culturales. De manera que es en el territorio donde se construyen: una cultura, una forma de vida, una visión del mundo, relaciones de diversos tipos, entre otros. (Velázquez Hernández, 2017)

Esta sección se desarrollará a partir de los conceptos incluidos en esta lección, que serán transformados en actividades interactivas para que el estudiante navegue de forma autónoma y tenga una aproximación primaria a los conceptos, que podrá posteriormente aplicar en la actividad formativa.

Actividades formativas

En esta actividad se sugiere un ejercicio que permita diferenciar entre estos conceptos, mediante un juego o emparejamiento.

Actividad respecto a señalar atributos de estas categorías:

- Casa
- Entorno
- Vivienda
- Solución habitacional
- Hábitat
- Región
- ¿Por qué es importante para los territorios asociarse?

Síntesis del tema (conclusiones)

- La región es un espacio que tiene diferentes delimitaciones y parámetros de integración, puede ser un espacio geográfico, un espacio con una vocación económica, un espacio con historia y cultura común; o la suma de los anteriores.
- Desde el punto de vista institucional, es un espacio de administración territorial, que puede tener diferentes funciones (esto se verá con mayor detalle en la siguiente sección)
- Las personas, hogares y comunidades nos asentamos en un municipio pero podemos pertenecer a diferentes sistemas regionales, dependiendo de nuestra actividad económica y redes familiares.
- Hábitat es un espacio que incluye la vivienda pero comprende un territorio más amplio al de la vivienda y que también es vital para el bienestar de las personas y familias.
- La vivienda es la suma del lugar de alojamiento (casa) más el entorno; por eso proveerse

- de una vivienda conlleva unos espacios con cualidades privadas y colectivas
- El hábitat actual comprende una visión de la vivienda que además de las casas y el entorno, comprende el territorio donde se proveen condiciones de bienestar y seguridad integral, que abarcan desde protección frente a riesgos, disponibilidad de servicios, calidad del ambiente y abastecimiento. Este enfoque es más complejo y requiere una visión sistémica de la gestión del hábitat y del territorio.

TEMA 2. Asociatividad territorial y gestión del Hábitat. Marcos institucionales, políticos y normativos (75 minutos)

En esta sección vamos a señalar que tenemos un sistema institucional para una gestión regional territorial que está en construcción y que tiene instancias, escalas, funciones e instrumentos que se están estructurando actualmente, y que debemos conocer y en lo posible estar atentos, porque en estos contextos se tomarán decisiones importantes para nuestro bienestar y desarrollo presente y futuro.

También conoceremos que en aspectos referentes al Hábitat, existen políticas, programas e instrumentos desde la Secretaría Distrital del Hábitat, que pueden ser un apoyo para generar capacidades territoriales, y que son una referencia para las decisiones en materia de gestión regional que se van a tomar en el futuro inmediato.

Así entonces, el tema 2 se subdivide en 3 secciones, la primera en la que se realizará una aproximación más detallada de los temas de hábitat, su marco institucional y normativo, y su forma de operación, la segunda en la que se entrará en los detalles de los esquemas asociativos creados en el país, con un enfoque más cercano a la RAP-E, por ser la entidad con quien se ejecuta el convenio de asistencia y cooperación técnica en el marco del cual se desarrolla esta lección, y un tercer tema en el que se presentará sucintamente la política integral de gestión del hábitat adoptada por Bogotá.

Por parte de la RAP-E Región Central se contará con la participación de Darío Indalecio Restrepo, director de la Misión de Descentralización del Departamento Nacional de Planeación -DNP-; de parte de la Secretaría Distrital de Hábitat se contará con la participación de Leonel Miranda Ruíz experto en desarrollo territorial,, y para abordar el contenido de la política de gestión integral del hábitat participará la Subdirectora de Información Sectorial de la SDHT, María Paula Salcedo.

Los contenidos principales, que serán expuestos por un experto de la RAP-E Región Central, con apoyo de material visual, son:

- ¿Qué es asociatividad territorial? ¿Por qué es importante y de qué manera se expresa en el sistema político administrativo colombiano?
- ¿Cuáles son las principales figuras de asociatividad y gestión territorial y cómo se constituyen?
- ¿Qué hace, qué funciones tienen las RAP, la RAP-E, la Región Metropolitana, las Asociaciones de Municipios y las Provincias Administrativas y de Planificación y el Comité de Integración Territorial,?
- ¿De los esquemas asociativos relacionados, a cuáles pertenece Bogotá, los departamentos y en cuáles pueden participar los municipios vecinos de Bogotá?

Esta sección tendrá una duración de 20 minutos, dictada en forma magistral por el experto de la RAPE, con apoyo en presentación o imágenes con cuadros y definiciones relevantes.

Posteriormente, veremos contenidos referentes a la gestión integral del hábitat, por parte de un representante de la SDHT en temas de políticas; quien explicará los siguientes aspectos:

- ¿Cuál es el enfoque de hábitat y vivienda que se maneja desde las políticas del Distrito Capital?
- ¿Las políticas del Distrito tienen orientaciones con agendas globales que sean de interés para una gestión regional del Hábitat? ¿ODS – Agenda Urbana?
- ¿Cuáles son las prioridades y problemas respecto al Hábitat desde el sector Hábitat?
- ¿Cuáles son las políticas e instrumentos para una gestión integral del Hábitat más relevantes para que conozcan los habitantes de Bogotá y entidades territoriales vecinas?

Esta sección se llevará a cabo por la subdirectora de información sectorial representante de la Secretaría Distrital del Hábitat.

- ¿Cuál es el enfoque de hábitat y vivienda que se maneja desde las políticas del Distrito Capital?
- ¿Las políticas del Distrito tienen orientaciones con agendas globales que sean de interés para una gestión regional del Hábitat? ¿ODS – Agenda Urbana?
- ¿Cuáles son las prioridades y problemas respecto al Hábitat desde el sector Hábitat?
- ¿Cuáles son las políticas e instrumentos para una gestión integral del Hábitat más relevantes para que conozcan los habitantes de Bogotá y entidades territoriales vecinas?

El tercer tema de este módulo se desarrollará en el formato de entrevista, siendo el entrevistador únicamente la voz de quién hace las preguntas que serán respondidas por la Subdirectora, con unas diapositivas de apoyo.

TERCER TEMA DEL MÓDULO 2. ENTREVISTA A SUBDIRECTORA DE INFORMACIÓN SECTORIAL

ENTREVISTA

Introducción:

Existen políticas, programas e instrumentos de la Administración Distrital que pueden ser un apoyo para mejorar las capacidades territoriales, y que pueden ser una referencia para las decisiones en materia de gestión regional que se van a tomar en el futuro inmediato, uno de ellos, la **Política de Gestión Integral del Hábitat** adoptada mediante el Decreto Distrital 561 del 07 de diciembre de 2022, que vamos a conocer con la Subdirectora de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat.

¿Qué es la Política de Gestión Integral del	▪ Las Políticas Públicas en el Distrito son instrumentos de planeación de largo plazo que buscan orientar el
---	--

<p>Hábitat? y ¿Cuáles son los objetivos de la PIGH?</p>	<p>accionar de las entidades públicas para alcanzar metas y promover cambios sociales que no se logran en una sola administración, teniendo en cuenta este enfoque se formuló y adoptó la Política Pública de Gestión Integra del Hábitat proyectando una visión al 2031.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Es una política que tiene como foco la ciudad formal, la ciudad popular y la ciudad rural. ▪ Esta política propone una visión del hábitat que implica que los ciudadanos gocen de soluciones habitacionales de calidad con espacio público y equipamientos próximos, es decir el acceso a una vivienda con ciudad. ▪ La política cuenta con tres objetivos específicos: 1. Promover el acceso y disfrute a territorios de calidad y del cuidado, 2. Generar herramientas que faciliten la producción y acceso a soluciones habitacionales. Y 3. Potenciar los procesos de gobernanza en la gestión del hábitat. ▪ Como resultados se proponen: 1. Contar con 8. 337 manzanas intervenidas para la cualificación de las condiciones de entorno, 2. Contar con 8 centros poblados con mejoramiento en sus condiciones de entorno. 3. Mejorar el acceso y las condiciones habitacionales 106.683 hogares urbanos. 4. Mejorarán el acceso y las condiciones habitacionales 2.057 hogares rurales.
<p>¿Cómo será el hábitat de la ciudad que contribuye a construir esta política?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque sostenible que proteja al medioambiente y construya territorios cuidadores, vitales y próximos. • Proponer acciones en pro de la protección y cumplimiento de los derechos humanos y, en especial, el derecho a la vivienda digna y a la ciudad. • Propender por atender las necesidades de la población con énfasis en aquellos que se encuentran en condición de vulnerabilidad por situaciones de desigualdad o segregación social con relación a su vivienda y la provisión de un entorno de calidad. • Resignificar las condiciones habitacionales de la vivienda y propender por nuevas dinámicas para el disfrute de un entorno seguro, que promueva la productividad y el encuentro de la población. • Promover cambios en clave de revitalización, teniendo en cuenta las particularidades de los diferentes territorios, reconociendo la necesidad de equilibrar el acceso y calidad a los bienes y servicios comunes. ▪

¿Por qué la PGIH está a cargo de la Secretaría Distrital de Hábitat?

- La formulación de la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat - PGIH encuentra su fundamento jurídico en el Acuerdo 257 de 2006, el cual reformó administrativamente al Distrito y creó la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT. El Decreto 121 de 2008, modificado por los Decretos Distritales 578 de 2011, 478 de 2013, 572 de 2015 y 535 de 2016, reglamenta las funciones misionales de la SDHT estableciendo en su artículo 2 el objetivo de esta entidad: “formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2008).

Asimismo, el artículo 3º del mismo Decreto Distrital prevé, entre otras, las siguientes funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat:

“a. Elaborar la política de ‘Gestión Integral del Hábitat’ en articulación con las Secretarías de Planeación y del Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT y el Plan de Desarrollo Distrital (...)”

- Dentro de la estructura organizacional de la Administración Distrital, el sector hábitat tienen la misión de garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región. (artículo 111 del Acuerdo 257 de 2006)
- A su vez, el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, expedido en el 2021, establece que la Secretaría de Hábitat coordinará la elaboración y formulación de propuestas de instrumentos y mecanismos para la planeación, gestión, financiación, estructuración, construcción, diseño, promoción y desarrollo de políticas, planes, programas o proyectos relacionados con la gestión integral del hábitat del Distrito Capital.
- Finalmente, es importante agregar que, aunque la coordinación de la política está a cargo de la Secretaría

	<p>de Hábitat, el desarrollo de las acciones allí establecidas involucra la gestión de 10 entidades de la Administración Distrital.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪
<p>¿Cuáles son algunos productos que estableció la política y que podremos ver en el territorio?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para alcanzar los objetivos de la política se han propuesto cerca de 11 estrategias como por ejemplo: Impulsar la consolidación de una ciudad cuidadora y próxima, Prevenir y preservar los suelos susceptibles de ocupación ilegal en zonas de riesgo y estructura ecológica principal, Facilitar el acceso a soluciones habitacionales, Realizar intervenciones para mejorar la calidad de la vivienda, Desarrollar procesos de gestión del conocimiento sobre el hábitat, Promover la cultura ciudadana y la participación incidente para la gestión del hábitat., entre otros. ▪ En síntesis, el plan de acción cuanta con 75 productos o proyectos para implementar con la responsabilidad de 10 entidades Distritales y con una proyección de inversión estimada de \$2.24 billones ▪ Los productos establecidos deberán ser ejecutados de manera progresiva por las administraciones distritales del 2022 al año 2031, y, algunos de los programas y proyectos allí incluidos son: <ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar adelantando los procesos de legalización y regularización de barrios informales para que puedan acceder a los demás servicios ofrecidos por el Distrito. 2. Facilitar el acceso a soluciones de vivienda digna en suelo urbano y rural. 3. Entregar mayor conectividad a la población con zonas de internet gratuito. 4. Implementar prácticas sostenibles como los ecobarrios. 5. Continuar entregando subsidios para el mejoramiento de viviendas en suelo urbano y rural. 6. Fortalecimiento de las herramientas de captura y análisis de información. 7. Desarrollo de mecanismos de acompañamiento a través de actividades educativas y de asistencia técnica y social.
<p>¿Cómo es la articulación con el Plan de ordenamiento Territorial?</p>	<p>La Política se articula con el POT en su visión y definición de instrumentos y en particular se podría mencionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incentivar la producción de vivienda VIS, VIP, reúso de edificaciones y proyectos de vivienda en arriendo. 2. Concretar acciones para el manejo eficiente de residuos y articulación con el sistema de cuidado.

	<p>3. Devolver el dinamismo a la ciudad a través de intervenciones para revertir el deterioro físico y obsolescencia funcional.</p> <p>4. Promover la permanencia de moradores y comercio tradicional.</p> <p>5. Incorpora prácticas sostenibles en las acciones para el mejoramiento de las viviendas.</p> <p>6. Prevalcer valores ambientales y sociales de la ciudad frente a la ocupación zonas de alto riesgo y zonas ecológicas y de soportes urbanos.</p>
<p>¿Quiénes se verán beneficiados por la PIGH?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A través del cumplimiento de sus acciones la política busca beneficiar a todas las personas que habitan la ciudad y brindar servicios homogéneos a la población, dando prioridad a aquellas familias de menores recursos o a aquellas poblaciones con características particulares. ▪ Es por esto que también desde la política se busca atender los diferentes enfoques como por ejemplo el enfoque de género, poblacional-diferencial, ambiental, derechos humanos, territorial: <p>Por ejemplo, en enfoque de género, poblacional-diferencial: (listado general)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.1.6. Estrategia de asignación de alternativas comerciales a vendedores informales que utilizan el espacio público. • 1.1.13. Asistencia técnica para el desarrollo de las acciones orientadas a la prevención de violencias contra las mujeres • 2.1.5. Estudios de caracterización y definición de necesidades de las soluciones habitacionales que responda a los enfoques poblacional – diferencial • 2.1.7. Diseñar e implementar soluciones habitacionales en la modalidad de vivienda en arriendo en edificaciones con potencial de reuso • 2.1.8. Subsidios distritales otorgados a los hogares, para acceder a viviendas nuevas VIP y VIS • 2.1.9. Programa de educación e inclusión financiera implementado • 2.1.10. Estudio de la vivienda en renta con enfoque en los hogares de menores ingresos. • 2.1.12. Programa de arrendamiento público • 2.1.13. Viviendas VIS y VIP separadas en el marco del programa de Oferta Preferente

	<ul style="list-style-type: none"> • 3.1.3. Lineamientos de enfoque poblacional, diferencial y de género para una gestión integral del hábitat consciente, incluyente y cuidadora. • 3.1.5. Sensibilización al talento humano de la Secretaría Distrital de Hábitat, referente a entornos inclusivos • 3.1.6. Sensibilización al talento humano de las curadurías referente a entornos inclusivos • 3.1.10. Escuela del Hábitat • 3.1.25. Acompañamiento social a hogares que fueron beneficiarios del subsidio distrital de vivienda • 3.1.26. Jornadas de apropiación y adecuación de espacios públicos multifuncionales urbanos y rurales del Distrito Capital por parte de las niñas niños y adolescentes y sus familias para la participación y el ejercicio de la ciudadanía. • 3.1.27. Acciones pedagógicas realizadas para mejorar la convivencia en el espacio público entre la ciudadanía y el fenómeno social de la habitabilidad en calle.
--	---

Actividades formativas

En esta sección se realiza una actividad a partir de escalas, mediante un cuestionario o mapa mental (o preguntas de selección múltiple) en el que se debe lograr clasificar los diferentes tipos de esquemas de asociatividad, junto a uno o dos ejercicios pedagógicos que permitan comprender la complementariedad de la RAP-E y la Región Metropolitana.

Síntesis del tema

Las figuras de integración regional que se están estructurando, son espacios de gobernanza metropolitana y regional que pueden aumentar las capacidades de gestión de los municipios y departamentos en diferentes temas.

Estos espacios ofrecen oportunidades para construir agendas comunes y sinergia de recursos, tanto técnicos como económicos, para lo que se requiere claridad estratégica, capacidades de coordinación, sistemas de información y proyectos viables que sean susceptibles de escalarse y formularse en mecanismos asociados.

La RAP-E Región Central la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y el Comité de Integración Territorial son figuras estratégicas, cada una con funciones e instrumentos propios y alcances diferentes. Es importante que las entidades tengan clara las funciones e instrumentos de cada una de estas figuras para que la gestión ante ellas sea eficiente.

Bogotá tiene definida una visión del Hábitat cada vez más integral y con políticas que reconocen

las interdependencias con municipios y departamentos como un factor clave para entender los problemas y oportunidades.

El agua, los residuos, la conectividad, el abastecimiento y la seguridad humana son aspectos que determinan un hábitat integral y Bogotá tiene políticas y programas con posibilidades de adelantarse mediante mecanismos de gestión asociada. También está trabajando en instrumentos de gestión de suelo y de financiamiento para que en el futuro inmediato se puedan desarrollar proyectos de alcance regional y programas de gobernanza colaborativa y generación de capacidades.

El objetivo del convenio suscrito entre la SDHT y la RAP-E Región central es llevar los temas y la experiencia del Distrito en materia de Hábitat a los territorios de la Región Central, especialmente a través de asistencia técnica y capacitación.

TEMA 3. Oportunidades con potencial de agenciarse desde las escalas regionales 45 MINUTOS

Esta sección se desarrollará a partir de una conversación sostenida entre el Gerente de la Ricardo Agudelo, y la Secretaría Distrital del Hábitat, Nadya Rangel, quienes a partir de cinco o seis preguntas orientadoras y a través de sus respuestas irán abordando el tema planteado para esta sección, es decir, las agendas de interés regional (actuales, prioritarias, retos, ventajas y dificultades).

CONVERSATORIO

1. ¿A partir de los hechos regionales y ejes temáticos que aborda la RAPE cuáles son las necesidades y oportunidades más importantes de agenciar?

Responde Gerente RAP-E. (quien responde enuncia los hechos regionales).
2 minutos 30 segundos para responder.

2. ¿Cuáles consideran que son los potenciales programas y proyectos de trabajo conjunto, en materia de hábitat con alcance regional?

Responde Gerente RAP-E y Secretaria de Hábitat.
Minuto y medio cada uno.

Respuesta de SDHT:

- Identificar los programas o proyectos de hábitat que pueden ser objeto de un trabajo conjunto entre Bogotá y la región implica, por un lado, reconocer ampliamente nuestros territorios, es decir, qué ofrecen, por cuánto tiempo pueden ofrecerlo, y en qué condiciones se encuentran dentro de ese territorio los ciudadanos que lo viven y lo transitan; y por otro, independizar el concepto de espacio-territorio de la división político-administrativa definida, y de esta manera podría afirmarse que todas las problemáticas de hábitat que se han evidenciado en Bogotá también se encuentran en la región y viceversa, pero en escalas y con impactos diferentes.

Ello, para comprender que aunque las dinámicas poblacionales se presentan de una forma en suelo urbano de Bogotá, de otra en suelo rural de Bogotá, y así mismo en el territorio de los municipios y departamentos, el objetivo que tenemos desde el sector público con el hábitat, es el mismo desde dos orillas, el enfoque frente al espacio territorial, y el enfoque de la calidad de vida o la dignificación de la vida de quienes residen en esos espacios.

Y esos dos enfoques aplicados a la construcción de políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del hábitat dentro de las competencias asignadas a las autoridades, superaron los límites territoriales hace mucho tiempo, y por eso, resulta tan oportuno el uso de las figuras de asociatividad territorial para que de manera coordinada se puedan materializar apuestas en común que, no tendrán efectividad, si se persiste en atenderlas localmente.

- Dentro de los temas prioritarios para seguir trabajando de manera coordinada bajo esquemas de alianzas regionales están la gestión del recurso hídrico, la gestión de los residuos sólidos, los proyectos de conectividad vial, y la promoción de proyectos de viviendas VIP y VIS, con entornos y equipamientos adecuados, así como de políticas de mejoramiento de vivienda.
- La conexión ininterrumpida de la estructura ecológica del territorio nacional obliga a todas las autoridades municipales y las autoridades ambientales a actuar de manera coordinada en pro de la protección de los ecosistemas y de la seguridad hídrica, a través de acciones y proyectos conjuntos que adelanten medidas de control permanente de las fuentes de agua, estrategias de conservación, implementación de medidas de reúso del agua, fortalecimiento de actividades educativas y de sensibilización para un uso eficiente del agua, fomento y apoyo a los proyectos o ideas con enfoque de sostenibilidad.
- Se deben unir esfuerzos administrativos desde las líneas de ordenamiento territorial municipal, y bajo la coordinación departamental, para impedir desarrollos inmobiliarios desordenados, que no promueven ni buscan la generación conjunta de soportes urbanos adecuados y que, en algunas ocasiones, se soportan en normativas antiguas pero vigentes que no han concluido sus procesos de actualización o revisión. Esto permitirá atender las soluciones de vivienda digna que tiene Bogotá y los municipios cercanos a Bogotá.
- La infraestructura de conectividad vial de Bogotá hacia los departamentos vecinos, y del resto del país hacia Bogotá, si bien, puede no entenderse como un elemento específico del hábitat, sí tiene un impacto global en la calidad de vida de las personas y en el aumento de la competitividad del país, proyectos que además, se reitera, deben estar incorporados en la visión del ordenamiento territorial de los municipios y adaptar los lineamientos de protección del medio ambiente.

La PPSP tiene por objetivo dinamizar la gobernanza colaborativa en la gestión de los servicios públicos. Este objetivo se enfoca en cuatro tipos de estrategias, entre las cuales está la implementación de mecanismos para la gobernanza regional de los servicios públicos con la idea de crear Empresas Regionales en agua potable, saneamiento básico y energía.

Programas y proyectos de relevancia regional del PMHSP

Garantizar la capacidad de prestación de SSPP de forma acorde con el crecimiento poblacional mediante el fortalecimiento de la infraestructura de provisión de SSPP a escala urbana y regional, es necesario:

- Optimizar de infraestructuras del Subsistema de Acueducto, para incrementar la capacidad de abastecimiento de agua para Bogotá y la región.
- Elaborar de estudios y diseños para ampliación de la capacidad de captación, aducción y almacenamiento de agua cruda para garantizar el abastecimiento de largo plazo de Bogotá y municipios atendidos, posterior al año 2040.

Apoyar el fortalecimiento del esquema regional de prestación de servicios públicos - SSPP aprovechando las fortalezas del Distrito Capital y disminuyendo los desequilibrios existentes en la región.

- Estudios y diseños para el fortalecimiento de las infraestructuras de conducción de agua potable en los municipios del área de influencia del Distrito Capital.
- Asistencia técnica a los municipios de la región, para la prestación de SSPP de acueducto y alcantarillado.
- Desarrollo de sistemas de generación de energía regional mediante FNCER para garantizar suficiencia energética de la región.
- Proyecto regional de identificación y desarrollo de infraestructuras para la captación y transporte de gas natural y biogás que amplíen la oferta regional.

Definir medidas para incentivar el uso racional de los recursos y reducir el impacto ambiental en la prestación de servicios públicos - SSPP en el Distrito Capital y la región, incentivando la implementación de procesos de economía circular.

- Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Canoas
- Construcción Estación Elevadora Canoas
- Conexión túnel Tunjuelo Canoas
- Estructura de descarga del túnel de emergencia Interceptor Tunjuelo Canoas

3. ¿Cuáles son los instrumentos más eficaces de gestión y financiación para lograr el desarrollo de esos programas y proyectos?

Responde Gerente RAP-E y complementa Secretaria Nadya

Bueno, concretamente en materia de financiamiento de las RAP, la ley 1454 de 2011 (LOOT) y Ley 1962 de 2019, prevén en primer término y principalmente, que nos financiamos con los aportes de las entidades territoriales socias y que adicionalmente el Gobierno Nacional podrá cofinanciar proyectos de inversión de impacto regional definidos por las RAP para su ejecución. Así mismos las RAP podemos presentar

proyectos a los fondos de cofinanciación. También las RAP pueden presentar proyectos de inversión ante el Sistema Nacional de Regalías, previa autorización de nuestros asociados. Esta también el Fondo de Desarrollo Regional. Ahora, el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, expedido mediante Ley 2294 de 2023, se establece en los artículos 41 y 44 medidas para fortalecer financieramente los EAT y las RAP, incluido en el primero los recursos captados por la implementación de instrumentos de captura de valor del suelo, y en el segundo la posibilidad de la Nación de aportar a las RAP recursos en calidad de transferencia no condicionada y de libre destinación; pero estamos pendientes del desarrollo y evolución de estas normas.

Bueno eso frente a mecanismos de financiación previstos específicamente en la normatividad; pero las RAP también podemos suscribir convenios interadministrativos y de Asociación, acudir a recursos de cooperación nacional o internacional. Es decir se trata de, dentro del marco constitucional y legal, ser conjuntamente creativos y proactivos para la gestión de recursos de diferentes fuentes, destinados a iniciativas regionales, que respondan a nuestras funciones y competencias.

4. ¿Cuáles son las ventajas de trabajar los temas relacionados con el hábitat desde la perspectiva de la asociatividad regional?

Responde Gerente RAP-E y Secretaria de Hábitat.

Minuto y medio cada uno.

Respuesta de SDHT:

Mensaje Principal: Aumentar las capacidades para afrontar aquellos problemas que superan los límites jurisdiccionales tradicionales.

Principales beneficios conceptuales:

- Desarrollo organizado del territorio

Se pueden disminuir los desequilibrios propiciados por la mayor concentración de población en unos lugares frente a otros, lo que ha generado tradicionalmente centralización de actividades económicas, culturales, educativas y de servicios sociales. Bogotá aloja una población más de 4 veces superior a la del resto de Cundinamarca, en un área tan sólo 1,3 veces más grande que la de los otros municipios. (DANE, 2022)

Así mismo, producto de grandes esfuerzos en materia de ordenamiento y planeación en algunos entes territoriales, se ha establecido una reglamentación urbanística con exigencias más rigurosas a comparación de otras jurisdicciones. Esto ha propiciado un desbalance en las condiciones para los desarrolladores que repercute en la calidad del hábitat que se genera en los diferentes municipios.

- Protección de la estructura ecológica principal

La conservación de los recursos naturales no puede limitarse a los esfuerzos aislados de cada jurisdicción. Los límites administrativos no corresponden necesariamente a los

alcances de cuencas, páramos y zonas de amortiguación, entre otros. En Bogotá y Cundinamarca se estima que 1.500 Ha de áreas protegidas han sido ocupadas por diferentes medios, sólo en los últimos 10 años. (Gobernación de Cundinamarca, 2023)

- Mayor cobertura y eficiencia de los servicios públicos domiciliarios

A cambio de que Bogotá se apropie de los recursos hídricos de los municipios de Cundinamarca, la asociatividad regional sí permite una gestión coordinada del recurso hídrico y optimización de los sistemas de su almacenamiento y tratamiento. Es más, la asociatividad propicia la generación de esquemas empresariales de regionalización en pro del aseguramiento de la cobertura universal de agua potable, dentro de los parámetros de eficiencia y calidad del suministro, contribuyendo a alcanzar los ODS.

- Proteger las áreas de alto valor agrícola comunes

La implementación la preocupación acerca de la competencia de usos del suelo y en concreto en el desplazamiento de las áreas cultivables a causa de la expansión de las fronteras urbanas. Es un fenómeno común a la zona rural de Bogotá y a varios municipios de Cundinamarca, principalmente los más próximos a la capital. Eso conlleva problemas en el suministro de alimentos, así como en el detrimento de los medios de subsistencia de los productores agropecuarios y sus familias. Según la Gobernación de Cundinamarca, alrededor de 1.900 hectáreas de suelo agrológico de alto valor han sido ocupadas durante los últimos 10 años.

- Disponer de un banco regional de tierras que proteja y permita acceder a suelo requerido para el desarrollo de proyectos regionales

La implementación de los bancos de tierras como instrumentos de gestión del suelo que fueron creados con la Ley 9 de 1989 y modificados en la Ley 388 de 1997 ha sido muy limitada, lo que en parte puede obedecer a que el enfoque principal que se les atribuye es el de reservar suelo para desarrollo de proyectos de vivienda. Sin embargo, con un enfoque más amplio de la misma normatividad, es posible entender que la herramienta puede prestar un gran servicio a los intereses de proyectos de escala regional y de impacto supramunicipal, ya no sólo en materia residencial sino en proyectos de infraestructura, equipamiento regional y servicios sociales, entre otros.

5. En materia de gobernanza multiescalar ¿cuáles deben ser los elementos de coordinación entre la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca-la RAP-E, DC y municipios en materia de gestión integral del hábitat?

Responde Gerente RAP-E y Secretaria de Hábitat.

Minuto y medio cada uno.

Respuesta de SDHT:

- La coexistencia de estos esquemas de asociatividad territorial concebidos desde la Constitución Política y de conformación voluntaria, responden a una clara necesidad de articulación entre autoridades territoriales para gestionar de

manera integral necesidades que han desbordado los límites geográficos, pero al mismo tiempo constituyen un reto de liderazgo, gobernanza y buena planeación que permita el cumplimiento de los objetivos para los que fueron constituidos.

- Desde la Constitución Política de Colombia (artículo 306) se definió que las Regiones Administrativas y de Planificación se constituyen a partir de la unión de dos o más departamentos y su objeto principal será el desarrollo económico y social del respectivo territorio.
- Por su parte, la RMBC (art. 325) tiene el objeto de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo sostenible y la prestación oportuna de los servicios a su cargo, y corresponde a la asociación entre Bogotá, Cundinamarca y los municipios que se asocien cuando compartan dinámicas territoriales, ambientales, sociales o económicas. A su vez y de acuerdo con la Ley 2199 de 2022 la ruta de acción de la RMBC son los hechos metropolitanos que sean declarados por el Consejo Regional.
- Desde el origen de los esquemas asociativos se trazan unas escalas territoriales diferentes, que enmarcan su campo de acción y que deben incorporarse en los correspondientes planes de acción de manera concertada, reconociendo las capacidades y competencias de cada uno, y evitando generar duplicidad de esfuerzos.
- Desde la gestión institucional, el Consejo Regional de la RMBC tiene la responsabilidad de identificar y declarar hechos que respondan a la ejecución de proyectos de interés de Bogotá y de los municipios de Cundinamarca con los que comparta fenómenos.
- Desde la complementariedad tanto la RAPE como la RMBC deben entender que no son esquemas que entrarán a competir sino que por el contrario, cada una, puede trabajar en las líneas de acción definidas respecto a los territorios que los conforman, e incluso que desde la RAPE y su escala departamental debería generarse un trabajo constante de fortalecimiento técnico de los municipios.
- Desde una gobernanza multiescalar ética y coherente, debe adelantarse un diálogo claro y abierto de parte de las autoridades que lideran los esquemas que permita definir en el corto, mediano y largo plazo cuáles son los objetivos comunes de Bogotá y los otros 4 departamentos con los que conforma la RAPE, y cuáles son los objetivos comunes de Bogotá, Cundinamarca y los municipios que se asocien a la RMBC.
- Bogotá es miembro de ambos esquemas, es decir, tiene responsabilidades con la RAP-E y con la Región Metropolitana, y debe enfocar sus esfuerzos en precisar los objetivos y proyectos que espera cumplir con cada uno de ellos, ejercicio para el

que resulta muy efectivo la identificación de las metas regionales en el plan distrital de desarrollo a partir de las que espera cumplir con los proyectos regionales por los que consideró necesario hacer alianzas descentralizadas con el objetivo de cumplir objetivos comunes.

6. ¿Cuáles han sido los programas, proyectos o estrategias que se han gestionado conjuntamente?

Responde Ricardo Agudelo y complementa Secretaria Nadya

A partir de la suscripción del Convenio Interadministrativo Marco entre las dos entidades hemos trabajado en las siguientes acciones e iniciativas:

1. En materia de conservación y manejo adecuado del recurso hídrico, estamos preparando un evento de intercambio de Acueductos Comunitarios del Distrito Capital y el Departamento de Boyacá, en la perspectiva de un fortalecimiento futuro de los acueductos comunitarios de la Región Central, a partir de sus características y en alianza con los entes territoriales. Previamente se realizará también una Mesa Técnica de Intercambio entre equipos de la Subdirección de Servicios Públicos de la SDHT y el Grupo de Aseguramiento de la ESPB S.a. ESP, que son los responsables del fortalecimiento de acueductos en cada entidad territorial.

2. Preparación conjunta de la Lección virtual “Hacia un Hábitat que se construye desde las regiones” por parte de los equipos de las dos entidades, especialmente “La Escuela de Hábitat” de la SDHT y “Mi Escuela es la Región” de la RAP-E. Próxima a terminarse y lanzarse.

3. Se realizaron mesas técnicas de intercambio en relación con instrumentos de planeación de las entidades en los cuales la SDHT presentó la “Política Distrital Integral de Gestión del Hábitat” y el “Enfoque Regional del POT” y el trabajo de formulación del “Banco Regional de Tierras” y la RAP-E presento: “El Plan Estratégico Regional”, “El Plan de Seguridad Hídrica de la Región Central” y el enfoque y avances en la construcción del “Modelo de Ocupación Territorial de la Región Central” A partir de este intercambio se están proyectando mesas de trabajo en relación con el PSH y el MOT.

4. Durante el año 2022, la “Escuela del Hábitat” y “ MI Escuela es la Región” organizaron y desarrollaron, por invitación de la “Escuela de Hábitat” dos(2) habemos uno sobre “Regionalización, avances y retos” y otro sobre “Economía Circular para el Desarrollo Sostenible de la Región Central”

Actividades formativas

Árbol de problemas ¿?

Síntesis del tema

Los esquemas de asociatividad son una gran oportunidad para, de manera coordinada, obtener beneficios supralocales, pero también representa retos para tomadores de decisiones, administradores, pero también para comunidades y organizaciones. Aunque retos aún se están delineando, involucran aspectos como el desarrollo de nuevos instrumentos (planes estratégicos y hechos metropolitanos), la creación de mecanismos de financiamiento y la elaboración de agendas estratégicas de cooperación en temas que deben ser acotados y consensuados. Particularmente en relación al hábitat regional, se estima necesario construir gradualmente agendas y modelos de gestión territorial orientados hacia un hábitat más integral y sostenible. Específicamente hay tres temas en los que ya se puede enfocar para abordarlos desde una perspectiva regional:

- Un hábitat de calidad
- Una gestión adecuada del agua
- Un modelo de economía circular

JUEGO INTERACTIVO

En esta sección, se sugiere una actividad tipo Menti, que consulte cuales son los temas de su localidad, territorio que considera pueden ser gestionados en forma asociada.

CIERRE DE LA LECCIÓN

La escala denominada regional, comprende un conjunto de instancias y ámbitos de gestión territorial dependiendo de cómo se han formulado arreglos institucionales en diferentes países. Algunos comprenden un enfoque denominado subnacional, y otros lo ven desde lo local y lo denominan supramunicipal. Lo relevante es que en la última década, se están configurando en América Latina, nuevas formas de gestión del territorio, que complementan los sistemas municipales y federales o departamentales dependiendo de cada país.

Esta tendencia conlleva claridad entre las funciones, recursos e instrumentos de cada tipo de entidad, y cambios en la cultura de la administración, especialmente en la introducción de conceptos y métodos de trabajos orientados por principios de gobernanza y asociatividad (Podemos incluir definiciones de estos conceptos...Un Glosario en ayuda visual con conceptos como Gobernanza, EAT, Asociatividad, Habita, Vivienda Adecuada y otros....cada entidad aporta unos términos ya definidos)

Bibliografía

Ley 2199 de 2022 sobre Región Metropolitana
Política Distrital del Hábitat
Ley 1454 de 2011 de Ordenamiento Territorial
Ley 1962 de 2019, sobre las RAP
Acuerdo 034 de 2022 de la comisión de Ordenamiento Territorial-DNP sobre los EAT
Fals Borda, O. (2000), Acción y Espacio: Autonomías en la nueva república. IEPRI y Tercer Mundo Editores.
López Levi, L. y Ramírez, B. R. (2012), "La región: organización del territorio de la modernidad", en *Territorios* 27, 21-46.

Restrepo, D y Peña C. (2022). El futuro de la descentralización en Colombia. En *Revista Foro*, 106, 66-74.

Velázquez Hernández, J.R. (2017), "El Territorio como una Construcción Cultural: Entre realidades y significaciones", en *Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas- REICE*, enero/junio 2017, 51-64

Zurbriggen, C. (2011). "Gobernanza: una mirada desde América Latina". En *Perfiles Latinoamericanos*. Julio/diciembre 2011, 39-64.

Glosario

Asociatividad territorial: Principio del ordenamiento y desarrollo territorial que se materializa a través de la integración territorial, economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas, para la consecución de objetivos de desarrollo comunes (Ley 1454 de 2011, Art. 13, núm. 13).

Competencia: Para efectos de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se entiende por competencia la facultad o poder jurídico que tienen la Nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial para atender de manera general responsabilidades estatales. (Ley 1454 de 2011, Art.26)

Descentralización: Es un principio del ordenamiento territorial de acuerdo con el cual la distribución de competencias entre la Nación, entidades territoriales y demás esquemas asociativos se realizará trasladando el correspondiente poder de decisión de los órganos centrales del Estado hacia el nivel territorial pertinente, en lo que corresponda, de tal manera que se promueva una mayor capacidad de planeación, gestión y de administración de sus propios intereses, garantizando por parte de la Nación los recursos necesarios para su cumplimiento. (Ley 1454 de 2011, Art. 3, núm. 3).

Entidades Territoriales: De acuerdo con el artículo 286 de nuestra Constitución Política, son entidades territoriales en Colombia: los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Y se establece también, que adicionalmente la ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley

Esquemas Asociativos Territoriales- EAT: Son Procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades. En Colombia constituyen esquemas asociativos territoriales: las regiones administrativas y de planificación-RAP, la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, la Región Administrativa Bogotá Cundinamarca, las regiones de planeación y gestión, las asociaciones de departamentos, las áreas metropolitanas, las asociaciones de distritos especiales, las provincias administrativas y de planificación, y las asociaciones de municipios. (Constitución Política de 1991, Arts. 306, 307, 319, 321 y 325; Ley 1454 de 2011, Arts. 9 y 10; Ley 2199 de 2022).

Gobernanza: Es el modelo de gobierno que pasa de una estrategia principalmente jerárquica en la cual el Estado tenía el rol principal, a uno que cuenta con un más alto grado de cooperación entre los diversos actores que conforman un territorio, tanto gubernamentales como otros, para la construcción de políticas públicas y soluciones a los problemas que enfrenta determinada

sociedad. Este proceso se fundamenta en el consenso, la colaboración y la participación. Reconoce la interdependencia que existe entre quienes participan en la construcción de un territorio (Zurbriggen, 2011).

Hecho metropolitano: Los hechos metropolitanos son aquellos fenómenos o situaciones relacionadas con las dinámicas económicas, sociales, ambientales o territoriales que afecten, impacten o beneficien a un número plural de entidades territoriales asociadas a la Región Metropolitana y cuya acción coordinada garantiza mayor efectividad. (Ley 2199 de 2022, Art. 11).

Hecho regional: Es un fenómeno territorial que por su naturaleza poblacional y espacial trasciende las escalas de gobierno local y departamental en materias de competencias, inversión, planeación y ejecución de proyectos, requiriendo una atención conjunta para que las acciones que se desarrollen sean eficientes y efectivas, y conduzcan al desarrollo integral de la región. Los hechos regionales son declarados por la respectiva Junta Directiva de las Región Administrativa y de Planificación (RAP), o la Junta Regional de las Regiones como Entidad Territorial-RET (Ley 1962 de 2019, Art. 3).

Plan Estratégico Regional- PER: El Plan Estratégico de Mediano Plazo constituye el instrumento de planeación y ejecución de programas y proyectos de inversión formulados por los EAT, el cual debe contener los objetivos, metas y líneas de acción para el cual se conforma el EAT, en aplicación de lo establecido en el artículo [249](#) de la Ley 1955 de 2019. En el caso de la RAP-E Región Central, el actual PER tiene una vigencia de 12 años, hasta el año 2030.

Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana (Plan Director): El Plan Estratégico y de ordenamiento de la Región Metropolitana es un instrumento de planeación de mediano y largo plazo que permite definir el modelo territorial regional, criterios y objetivos e implementar un sistema de coordinación, direccionamiento y programación del desarrollo regional sostenible. Este plan contendrá dos componentes principales: uno de planeación socioeconómica y otro de ordenamiento físico-espacial. (Ley 2199 de 2022, Art. 14).

Región: Si bien es un concepto complejo y con diferentes acepciones una primera aproximación es que la región es una porción de territorio, que cuenta con un marco natural, el cual puede ser homogéneo o diverso, que tiene una organización política y comunitaria entre colectividades conectadas entre sí en las cuales se expresa una dinámica de complementariedad. Este espacio cuenta con uno o varios centros que operan como eje articulador, pero que a su vez dependen de un contexto más amplio. (López y Ramírez, 2012).

Regionalización: La Ley 1962 de 2011 prevé en su artículo 2, que el Estado colombiano desarrollará sus funciones utilizando la figura de las Regiones para planificar, organizar, y ejecutar sus actividades en el proceso de construcción colectiva del país, promoviendo la igualdad y el cierre de brechas entre los territorios. El ordenamiento territorial promoverá el establecimiento de Regiones de Planeación y Gestión, Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y de Regiones como Entidades Territoriales (RET) como marcos de relaciones geográficas, económicas, culturales, y funcionales, a partir de ecosistemas bióticos y biofísicos, de identidades culturales locales, de equipamientos e infraestructuras económicas y productivas y de relaciones entre las formas de vida rural y urbana, en el que se desarrolla la sociedad colombiana. En tal sentido la creación y el desarrollo de Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y Regiones como

Entidad Territorial (RET), se enmarcan en una visión del desarrollo hacia la descentralización y la autonomía territorial, con el fin de fortalecer; el desarrollo nacional.